



**ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.**

**Junta General Extraordinaria 2021**

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 21 de abril de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria, en Madrid, Hotel Meliá Madrid Serrano, C/Claudio Coello 139, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar el siguiente

**Orden del día**

**Punto 1º.-** Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Javier Huergo Luz con la calificación de Consejero Independiente.

**Punto 2º.-** Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

**2.1.** Modificación del artículo 15 (*Derecho de información anterior a la celebración de la Junta General*) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**2.2.** Modificación del artículo 22 (*Consejo de Administración*) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**2.3.** Modificación del artículo 29 (*Comunicación de participaciones significativas*) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**2.4.** Modificación del artículo 30 (*Publicidad de los pactos parasociales*) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**2.5.** Modificación del artículo 31 (*Solicitud de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil*) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

**Punto 3º.-** Modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad:

**3.1** Modificación del artículo 6 (*Anuncio de convocatoria*) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

**3.2.** Modificación del artículo 8 (*Derecho de información previo a la celebración de la Junta General*) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

**3.3.** Modificación del artículo 26 (*Publicidad de los acuerdos*) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

**3.4.** Modificación del artículo 28 (*Publicidad*) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

**3.5.** Modificación del artículo 29 (*Vigencia*) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

**Punto 4º.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones y *warrants* convertibles en acciones de la Sociedad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, así como de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión o canje de los mismos

**Punto 5º.-** Emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad a suscribir mediante compensación de créditos y aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender su conversión.

**Punto 6º.-** Autorizaciones precisas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, especialmente, los derechos que el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a los accionistas en este sentido.

De conformidad con lo establecido en los artículos 287, 301, 414 y 417 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta General propuestas, así como de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes informes:

- El informe del Consejo de Administración en relación con el punto 2º del Orden del Día.
- El informe del Consejo de Administración en relación con el punto 3º del Orden del Día.
- El informe del Consejo de Administración en relación con el punto 4º del Orden del Día.
- El informe del Consejo de Administración en relación con el punto 5º del Orden del Día.
- El informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil en relación con los puntos 4º y 5º del Orden del Día.
- El informe especial del auditor de cuentas de la Sociedad en relación con el punto 5º del Orden del Día.

Todos los documentos citados se encuentran a disposición de los accionistas en la sección Junta General de la página web corporativa de la Sociedad <https://adlbionatur.com/info-inversores/>. En todo caso, conforme a lo ya indicado los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma

inmediata y gratuita, todos los documentos a que se hace referencia en esta convocatoria en relación con los puntos sometidos a aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por otra persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma [www.adlbionatur.com](http://www.adlbionatur.com).

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

En caso de constatarse que debido a la situación provocada por la pandemia de la COVID-19 la Junta no pudiera ser celebrada de manera presencial por limitaciones a la movilidad o al número de asistentes, la Sociedad procederá a adoptar las acciones oportunas y, a través de su página web corporativa ([www.adlbionatur.com](http://www.adlbionatur.com)) avisará, al menos cinco días naturales antes de su celebración, de la posible opción por su celebración de manera telemática de acuerdo con la legislación que resulte aplicable. Por ello, se recomienda a los Sres. accionistas que consulten la página web de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General Extraordinaria.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la Sociedad [www.adlbionatur.com](http://www.adlbionatur.com), así como contactando con el departamento de relación con inversores, en la siguiente dirección: [ir@adlbionatur.com](mailto:ir@adlbionatur.com).

Por último, se hace constar que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Jerez de la Frontera, 19 de marzo de 2021.- Jaime Feced Rubio, Presidente del Consejo de Administración.